

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION JEFATURAL N° 001863-2022-JN/ONPE

Lima, 12 de Mayo del 2022

VISTOS: La Carta s/n de fecha 5 de mayo de 2022 de EUROsociAL Programa para la Cohesión Social Financiado por la Unión Europea; el Oficio n.° 000692-2022-JN/ONPE de la Jefatura Nacional; el correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2022 del Área de Políticas de Igualdad de Género /Programa EUROsociAL+; así como el Informe N° 0003639-2020-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Carta de vistos, la Coordinadora del Área de Políticas de Igualdad de Género – EUROsociAL, Programa financiado por la Unión Europea, invita a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a participar en el evento denominado **"Avances hacia la autonomía política de las mujeres en la región. Lecciones aprendidas y posibles alianzas en clave de cooperación Sur – Sur"** que tendrá lugar el sábado 28 de mayo de 2022, en la ciudad de Bogotá, Colombia, evento organizado por EUROsociAL+ y cuenta con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (CAPEL – AMEA), evento para el cual se solicita la participación en el Panel **"Presentaciones de las Acciones apoyadas por EUROsociAL+ en clave de proceso, lecciones aprendidas y resultados"**;

Cabe destacar, que además de la referida Carta de invitación se recibió un correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2022 emitido por la señora Leticia Benedet, Experta para el Área de Políticas de Igualdad de Género/ Programa EUROsociAL+, precisando que el día 29 de mayo de 2022 se llevará a cabo las elecciones presidenciales en Colombia, invitando a ONPE a participar en una misión de Observación Electoral con enfoque de género, señalando que todos los gastos para la participación en ambos eventos serán cubiertos por EUROsociAL+ (pasajes aéreos con salida el viernes 27 y regreso el lunes 30 de mayo 2022, seguro de salud, alojamiento y dietas para alimentación y traslados);

En este sentido, por Oficio n.° 000692-2022-JN/ONPE de fecha 6 de mayo de 2022, este despacho dio respuesta a la Coordinadora Área de Políticas de Igualdad de Género EUROsociAL+ por la invitación referida precedentemente, comunicando que la participación de ONPE estará representada a través de la designación de la señora Katuska Valencia Segovia, en representación de la Jefatura Nacional, quien además estará formando parte del panel **"Presentaciones de las Acciones apoyadas por EUROsociAL+ en clave de proceso, lecciones aprendidas y resultados"**;

Se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley n.° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en los artículos 2 y 4 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.° 047-2002-PCM, se precisa que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o institucional y deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

En este orden de ideas, es relevante indicar que el referido evento internacional resulta de interés institucional, toda vez que la ONPE es el organismo constitucional competente en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares; asimismo, en atención a que permitirá adquirir



conocimientos útiles y beneficiosos para nuestra institución y país, a través de la participación en el mencionado evento y en la misión de Observación Electoral de las elecciones presidenciales en Colombia, a realizarse el día 29 de mayo de 2022, coadyuvará al intercambio de experiencias y buscará fortalecer y consolidar nuestro sistema democrático con elecciones íntegras y de calidad;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.° 172-2014-J/ONPE y sus modificatorias; lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley n.° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y los literales c) y r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural n.° 000902-2021-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora **Katiuska Valencia Segovia**, Asesora I de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del día 27 al 30 de mayo de 2022 incluido, a la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los gastos referidos a pasajes aéreos, seguro de salud, estadía, dietas de alimentación y traslados son cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo Tercero.- Precisar que el viaje a que se refiere el artículo precedente, no concede exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario antes citado deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, con copia a la Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Quinto.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones, así como a emitir la Resolución de encargatura de funciones por el tiempo de ausencia del funcionario designado, de conformidad con la Resolución Jefatural n.° 000320-2020-JN/ONPE.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano"; en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

